

Desde la Dirección de Educación Superior (en adelante DES), del Consejo General de Educación (en adelante CGE) te damos la bienvenida a este trayecto de formación. Queremos acompañar tus primeros pasos en el nivel superior no universitario; movimiento que te abre las puertas a un camino de estudio, aprendizajes y experiencias para formarte como futuro profesional. Celebramos que hayas optado por una carrera dictada en una institución de nivel superior de nuestra provincia y esperamos ofrecerte una formación a la altura de tus expectativas.

En esta instancia compartiremos algunos lineamientos que te permitirán saber cómo funciona el nivel, en sus dimensiones normativa, curricular, de la participación estudiantil y organizacional institucional y las múltiples implicancias que demanda el oficio de ser estudiante. Este cuadernillo acompañará el Ciclo introductorio que realizarás en la institución que elegiste.

Esperamos que puedas sostener tus estudios con dedicación, responsabilidad y participación, pues ser estudiante también es asumir el desafío de formarte académicamente y con conciencia social. Anhelamos que logres cumplir con el objetivo de recibirte y que, como profesional comprometido con tu tiempo, puedas aportar a la construcción de una sociedad más justa.

Los equipos docentes, directivos y de la DES estaremos a disposición para trabajar conjuntamente y acompañar este desafiante camino de formación que comienzas a emprender hoy.

¡Bienvenidos!

**Equipo Dirección de Educación Superior
Consejo General de Educación de Entre Ríos**

Autoridades

|Gobernador

Rogelio Frigerio

Vicegobernadora

Alicia Griselda Aluani

|Presidente del Consejo General de Educación

Alicia Fregonese

|Vocales

Elsa Chapuis

Carla Duré

Santiago Laumann

Susana Cogno

|Dirección de Educación Superior

Néstor Blanco

|Subdirección de Educación Superior

Eugenio Medrano

|Equipo responsable

María de los Ángeles Fernández

Eloísa Grimaux

María de los Ángeles Sánchez

|Edición y Diseño

Fabrizio Miraglio

ÍNDICE

- ❖ Introducción a la vida académica

- ❖ El oficio de ser estudiante en el nivel superior

- ❖ Normativas centrales para el nivel:
 - 1. El co-gobierno institucional
 - a. El desafío de la participación estudiantil

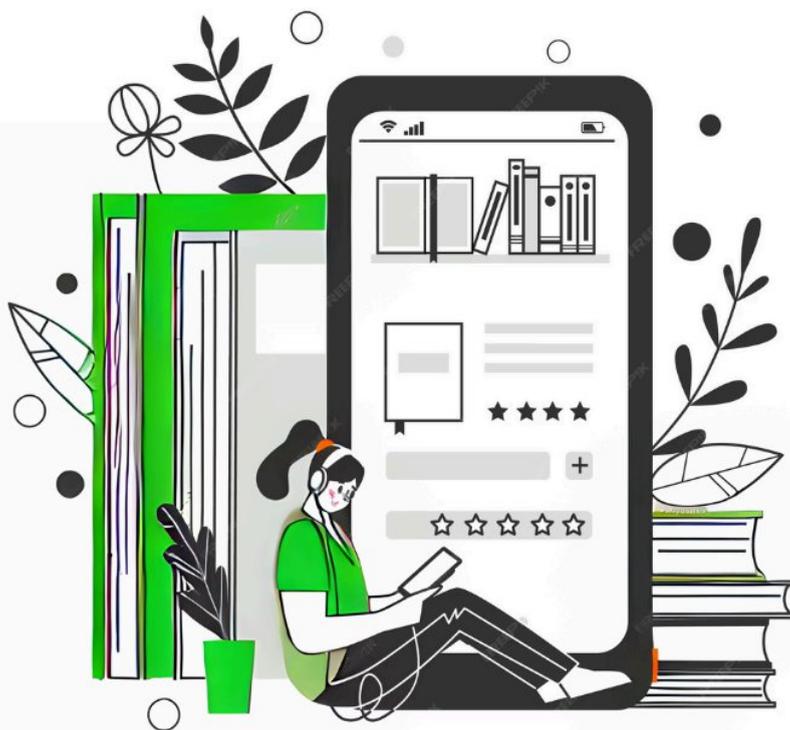
 - 2. Diseños curriculares

 - 3. Régimen Académico Marco (RAM)

- ❖ Leer y escribir en el nivel superior

❖ Introducción a la vida académica

Comenzar a transitar la formación académica implica adentrarse en un mundo de nuevas experiencias que cada uno irá construyendo desde su particularidad y en constante movimiento. Esas experiencias estarán atravesadas por un contexto histórico, político, social determinado, por las características que le imprime a la educación superior de la provincia cada institución formadora y las historias de vida que nos constituyen como sujetos.



La Educación Superior se rige por lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, la Ley de Educación Provincial N° 9890/08, la Ley de Educación Superior N° 24.521/95 y su modificatorio Ley 27.205/15; la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058/05, los Acuerdos del Consejo Federal de Educación (en adelante CFE) y las normas provinciales.

Tiene como misión la preparación de profesionales en el ámbito docente y técnico profesional, formados desde criterios de autonomía institucional, el vínculo con la cultura, la sociedad contemporánea, el desarrollo socioproductivo local, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en el aprendizaje de los estudiantes.

El CGE dirige la organización y funcionamiento de este nivel a través de la DES. Esta última comprende las instituciones de gestión estatal de Formación Docente y de Educación Técnico Profesional.

Dichas instituciones dependen directamente de las Direcciones Departamentales de

Escuelas (en adelante DDE) y, por su intermedio, de la DES.

Como se puede advertir en lo mencionado hasta aquí hay vías jerárquicas que es fundamental que conozcas al momento de llevar adelante distintas gestiones.

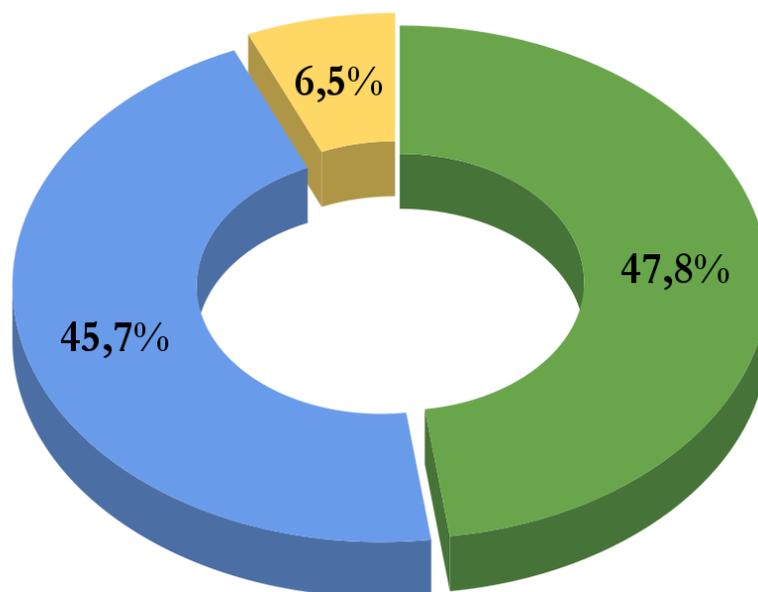
1. INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE | INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL: EQUIPOS DE GESTIÓN

2. DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS

3. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR | CGE

Considerando la formación de las carreras dictadas por las instituciones educativas que dependen de la DES, se pueden organizar en tres tipos:

- MIXTOS (Formación Docente y Formación Técnica)
22 instituciones
- FORMACIÓN DOCENTE
21 instituciones
- FORMACIÓN TÉCNICA
3 instituciones



En el marco de la formación que comienzas a transitar existen ciertas dinámicas de la vida académica que es necesario que conozcas.

Si empezaste la carrera y aún no completaste los estudios secundarios recordá que deberás tener regularizada dicha situación como plazo máximo el último día hábil previo

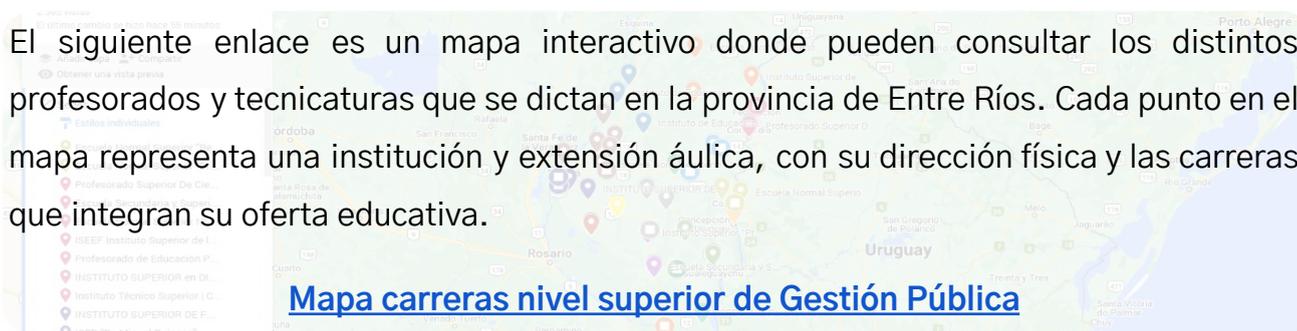
al inicio del receso de invierno –establecido por el calendario escolar– y acercar la documentación que acredite tu aprobación en el nivel. Durante este lapso puedes cursar y realizar todas las actividades académicas requeridas por la institución excepto la evaluación de exámenes finales (RAM 2024).

Estas fechas y otras informaciones podrás encontrarlas en el *Calendario Escolar*, documento de orientación para la organización de las tareas de las instituciones educativas dependientes del CGE, en lo que respecta a los ámbitos académicos y administrativos. Podés acceder a él por la página web oficial del CGE:

- <http://cge.entrerios.gov.ar/>
- <https://cge.entrerios.gov.ar/superior/>

El Ciclo Lectivo o Año Académico, es el periodo comprendido entre el inicio de clases y la finalización de las mesas de exámenes correspondientes al periodo de cursada y que es establecido por fechas en una resolución que año a año emite el CGE. En el Nivel Superior, se organiza en dos cuatrimestres y generalmente va del mes de marzo, al mismo mes del año siguiente cuando finaliza el turno de exámenes correspondiente (febrero/marzo)

El siguiente enlace es un mapa interactivo donde pueden consultar los distintos profesorado y tecnicaturas que se dictan en la provincia de Entre Ríos. Cada punto en el mapa representa una institución y extensión áulica, con su dirección física y las carreras que integran su oferta educativa.



❖ El oficio de ser estudiante en el nivel superior

“El estudio no se mide por el número de páginas leídas en una noche, ni por la cantidad de libros leídos en un semestre.

Estudiar no es un acto de consumir ideas sino de crearlas y recrearlas”

Paulo Freire

¿Qué implica estudiar en el nivel superior? ¿Se aprende a estudiar? ¿Podré estudiar con otros? Son muchas y diversas las preguntas que circulan entre los estudiantes ingresantes. Sin dudas, se trata de un nuevo “mundo” que presenta desafíos que afrontar. El recorrido educativo que transitaste contiene un gran valor para llegar hasta aquí, estudiar en el Nivel Superior implica poner en juego nuevas habilidades, herramientas y saberes propios de la cultura académica. Por lo tanto, hay mucho por aprender para poder estudiar y transitar responsable y comprometidamente en el nivel. En tanto, el oficio de ser estudiante no se agota en la apropiación de técnicas de estudio sino que involucra un modo de vivir la formación, una vinculación con el conocimiento, una apertura a nuevas formas de pensar.



Al respecto, **Gisela Vélez** (2005), plantea que el vínculo que los estudiantes establecen con el conocimiento es un punto crucial porque:

“no se trata sólo de ‘que hay más para estudiar’ o de ‘encontrarse con muchas palabras desconocidas’, sino de la necesidad de analizar cómo se percibe aquello que se constituye en objeto de conocimiento, de qué modo y para qué nos aproximamos a los saberes propios de la carrera elegida.”

(p. 10)

Para entender la complejidad en la que se entrama este vínculo, la autora refiere a procesos de extrañamiento/choque que se producen, por un lado, entre la cultura institucional de la escuela secundaria y la del nivel superior; por otro, al extrañamiento con el conocimiento, el cual suele concebirse como algo ajeno, algo de otro y para otro,

un pasaporte para aprobar.

Mientras que el extrañamiento con la cultura institucional del nivel superior puede percibirse más rápidamente, creemos que no sucede lo mismo respecto de los modos en que suelen relacionarse con el conocimiento. Esto se puede advertir en expresiones que circulan en las instituciones, como por ejemplo, “sacarse” la materia o “tirarla”; tratar de adivinar qué quiere el profesor, estudiar para cumplir, la consulta previa al examen para saber cómo va a ser la evaluación (y no para plantear dudas sobre el contenido), etc.” (Vélez, 2005, 11)

Es necesario comprender, entonces, que ser estudiante implica construir un oficio, un modo de vivir el estudio, que apunta a una relación de independencia y autonomía con el conocimiento.

¿Para qué estudiamos un determinado texto? ¿Cuál es el sentido de una unidad curricular en el plan de estudio de la carrera? ¿Qué implica formarme como profesional para la sociedad de nuestro tiempo?

Como dice el pedagogo **Jorge Larrosa**, estudiar es mantener constantemente estas preguntas:

“Las preguntas apasionan el estudiar: el leer y el escribir del estudiar. Las preguntas abren la lectura: y la incendian. Las preguntas atraviesan la escritura: y la hacen incandescente. Estudiar es insertar todo lo que lees y todo lo que escribes en el espacio ardiente de las preguntas. Las preguntas son la salud del estudio, el vigor del estudio, la obstinación del estudio, la potencia del estudio. Y también su no poder, su debilidad, su impotencia. Manteniéndose en la impotencia de las preguntas, el estudio no aspira al poder de las respuestas. Se sitúa fuera de la voluntad de saber y fuera, también, de la voluntad de poder. Por eso el estudiante no tiene nada que no sean sus preguntas. Nada que no sea su preguntar infinito e inapropiable. Nada que no sea su leer y escribir preguntando.”

En este inicio, aspiramos a que como estudiante te habilites a preguntar y preguntarte, aspecto fundamental para crear las ideas, tal como dice el pedagogo Paulo Freire.

Nuestra provincia en sus institutos de formación, promueve fuertemente la formación docente para todos los niveles del sistema y te acompañamos en eso, fortaleciendo de este modo, los procesos de enseñanza y aprendizaje en la formación de capacidades y competencias cognitivas, sociales y emocionales necesarias para un docente en este siglo XXI.

Algunos de estos institutos, se abocan a la Educación Técnica Superior (en adelante ETP), siendo instituciones de carácter mixta o pura, pues su finalidad conlleva desafíos formativos en áreas ocupacionales específicas cuya complejidad requiere de saberes que están en vinculación con entornos institucionales asociados, en contexto socio productivo local y / o regional. Formar en la modalidad de ETP implica llevar adelante actividades formativas en entornos específicos: talleres, laboratorios, y en vinculación con diversas organizaciones, donde el conocimiento está mediado, no sólo por el docente, sino también por la utilización de herramientas, equipos y contextualizadas en ámbitos que son irremplazables; posibilitando la co-construcción en el grupo de estudiantes.

De esta manera, el oficio de ser estudiante en el nivel superior, involucra a partir de tu elección en la formación docente o técnica profesional, caminos, recorridos que te constituyen como un sujeto de derecho, pero también de deberes y responsabilidades que definirán tu trayectoria. Transitar estas experiencias da forma, de-forma y transforma la constitución autonómica de una ciudadanía estudiantil.

❖ Normativas centrales para el nivel

La vida académica está regulada por un conjunto de normativas (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, circulares, estatutos, acuerdos) tanto a nivel nacional, provincial como institucional.

¿Qué es una normativa?

Una normativa es un documento que contiene una serie de enunciados que se conforman en reglas, reglamentos, obligaciones y derechos; que en este caso vienen a ordenar la vida en las instituciones y a regular la actividad que desarrollan los sujetos que las habitan.

Retomamos a continuación aquellas que consideramos centrales y con las cuales deberás familiarizarte desde el inicio de tu recorrido:

1. El co-gobierno institucional

Funciones y tareas de las autoridades institucionales

Entre las funciones principales podemos destacar:

➤ Consejo Directivo

Es el órgano máximo de gobierno de la Institución. Está representado por todos los estamentos: directivos, docentes, estudiantes y graduados, quienes fueron nombrados por elección y voto directo de sus pares. Tiene la responsabilidad de gestionar, junto al Rector, todas las decisiones que tiendan a mejorar la organización institucional y pedagógica, como así también de legislar cuando las situaciones lo ameriten.

➤ Rector

Es la autoridad de la Institución teniendo a su cargo la gestión integral de la misma. Coordina todas las acciones que se llevan adelante.

➤ Secretario Administrativo

Es el encargado de toda la dimensión administrativa de la Institución vinculada a la documentación de estudiantes y docentes. Es responsable de las cargas en el Sistema de la Administración de la Gestión Educativa (SAGE), la emisión de certificados de regularidad, el completamiento de formularios de becas, entre otras tareas.

➤ Secretario Académico

Es el encargado de todo lo referido a lo académico, organización de cátedras, planificación de intervenciones, vinculaciones con las escuelas asociadas, pedidos de equivalencias, dificultades en el cursado por parte de estudiantes, etc..

➤ Coordinador de Carrera

Es el encargado de articular las actividades académicas de la carrera acordando criterios pedagógicos y organizativos con el Equipo Docente. Además, como responsable de

gestionar el desarrollo curricular, entre otras funciones, le corresponde generar instancias destinadas a los estudiantes para ofrecer informaciones importantes sobre la carrera.

➤ **Coordinador del Campo de Formación en la Práctica Profesional/ Coordinador de las Prácticas Profesionalizantes**

Se encarga de articular y coordinar las acciones del equipo docente y construir las vinculaciones con las instituciones asociadas (cuando es una propuesta de formación docente), instituciones y sectores socio productivos del territorio del instituto (en el caso de la formación técnico profesional) con vistas a la trayectoria educativa de los estudiantes que favorezca la aproximación progresiva hacia el campo ocupacional al cual se orienta la carrera.

a. El desafío de la participación estudiantil

“¿Qué les queda por probar a los jóvenes en este mundo de consumo y humo? ¿vértigo? ¿asaltos? ¿discotecas? También les queda discutir con dios tanto si existe como si no existe tender manos que ayudan / abrir puertas entre el corazón propio y el ajeno / sobre todo les queda hacer futuro a pesar de los ruines de pasado y los sabios granujas del presente”

Mario Benedetti

Participar es reconocernos como sujetos políticos y sujetos colectivos. Ese reconocimiento implica que como estudiantes tenemos nuestras problemáticas específicas y nos desafía a generar desde la participación, herramientas colectivas para defender nuestros derechos, para resolver nuestros conflictos, para comprometernos con nuestras obligaciones y para acompañarnos en el recorrido por la educación superior y en el proceso de toma de decisiones que conlleva.

La sanción de la Ley Provincial de Centros de Estudiantes N° 10.215/13 se aprobó con la intención de fomentar y profundizar el grado de participación estudiantil en el proceso de toma de decisiones institucionales, teniendo como protagonistas de dicho proceso a nuestros jóvenes. Los Centros de Estudiantes (en adelante CE) legitimados a través de dicha ley son la mayor y mejor herramienta con la que cuentan los estudiantes para

canalizar dicha participación.

LEY DE CENTROS DE ESTUDIANTES N° 10.215/13:

Mediante esta ley, el Estado garantiza el derecho de participación legítima de los estudiantes entrerrianos en un organismo institucional. En la misma, se propone la creación de un CE para cada institución, pudiendo conformarlo quienes se encuentren en condición de regularidad.



¿Qué es un Centro de Estudiantes?

Es una organización política y representativa, legitimada por el voto de los estudiantes, con fines y objetivos establecidos, con intereses comunes, actividades y propuestas. Consta de una estructura organizacional, con derechos, responsabilidades y un claro compromiso colectivo de trabajo.

¿Qué sentido tiene formar parte de los Centros de Estudiantes?

Aquí podrás participar, expresar lo que pensás, ejercer tus derechos y proponer actividades. Para que tu voz y la de tus compañeros sean escuchadas cuando se tomen decisiones importantes en tu institución. Los CE cuentan con tres órganos de representación:

- **Asamblea General:** es el órgano máximo del Centro de Estudiantes. Su funcionamiento será previsto en el Estatuto. Puede apelar resoluciones del CE. Puede llamar a plebiscito cuando se votan cuestiones importantes para el alumnado. Se convoca al menos una vez al año (ordinaria), y puede ser solicitada reuniendo el 5% del padrón (extraordinaria). Al finalizar el mandato del CE, se llama a asamblea para evaluar la gestión de la Comisión Directiva (anual).
- **Cuerpo de Delegados:** está formado por un delegado y un suplente por cada año y división (en superior es por cada año), y representa sus intereses e inquietudes

ante el CE. Tiene carácter consultivo e informativo, se elige durante los primeros 30 días del ciclo lectivo. El artículo 21° de la Ley de CE establece:

Son obligaciones y derechos de los y las Delegados/as:

- a) Participar en el debate y elaboración del Estatuto del CE.
- b) Designar a la Junta Electoral cuando no existiera CE al momento de entrar en vigencia esta ley.
- c) Informar a los representados las resoluciones y medidas que adopte el CE.

➤ **Comisión Directiva:** es el órgano ejecutivo del CE. Su número de integrantes, derechos y obligaciones, así como también sus comisiones de trabajo quedarán establecidos por el Estatuto. Según el artículo 23° de la presente ley:

Son funciones de la Comisión Directiva:

- a) Ejecutar las Resoluciones del CE.
- b) Convocar a Asamblea General no menos de dos (2) veces al año.
- c) Elaborar junto con el Cuerpo de Delegados el Estatuto del CE.
- d) Representar al CE ante docentes; directivos; asociaciones cooperadoras y demás actores vinculados.
- e) Implementar el plan de acción y gestión propuesto en la instancia electoral.
- f) Designar representantes para integrar los distintos Consejos y para los ámbitos en que sean convocados por las autoridades educativas.
- g) Hacer cumplir el Estatuto.
- h) Participar en las actividades y toma de decisiones de la Asociación Cooperadora de la institución educativa.

La participación en las instituciones de los estudiantes.

Partimos de considerar la *participación* como las diversas formas en las que, como estudiante, podés involucrarte a lo largo de tu formación inicial y que impactan fortaleciendo tu trayectoria educativa. Resulta desafiante que pienses en diferentes modos de participación en tu propio ejercicio de “ser estudiante”, es decir, en el involucramiento con las propuestas de las unidades curriculares, ejerciendo un rol activo a lo largo de la cursada, organizándote junto a tus compañeros, entre otras.

2. Diseños Curriculares

¿Qué es un diseño curricular?

El término de diseño curricular (en adelante DC) hace referencia a lo que en muchas ocasiones denominamos Plan de Estudios de una carrera, pero va más allá y abarca otros aspectos que permiten organizar y desarrollar el plan educativo.



El DC busca satisfacer las necesidades formativas de los estudiantes y se plasma en un documento detallando las características y proyectando los alcances de la formación de cada carrera. Los docentes encuentran en él una guía para llevar adelante la enseñanza y les posibilita la planificación general de las actividades académicas, establece la organización de las cátedras, su modalidad de cursado, como así también lo que se denomina el régimen de correlatividades. Cada DC es formalizado mediante una Resolución que aprueba el CGE.

3. Régimen Académico Marco (RAM)

El Régimen Académico Marco (en adelante RAM) para las Instituciones de Educación Superior Públicas y de Gestión Privada dependientes del CGE, regula la vida académica de los estudiantes en cuanto a:

1. Ingreso
2. Trayectoria formativa, permanencia y promoción
3. Egreso

El DC de cada carrera de formación está organizado en unidades curriculares (en adelante UC) o materias. Se entiende por UC a aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizando la enseñanza y los distintos contenidos de la formación que deben ser acreditadas por los estudiantes. Las UC están clasificadas en diferentes formatos (asignatura, seminario, taller, trabajo de campo, prácticas profesionales, módulos, ateneo, laboratorio, combinados) y, por lo tanto, también prevén formas de evaluación que le son propias a cada uno. Retomamos brevemente algunos aspectos de los mencionados en el RAM 2024 para que los vayas conociendo:

- **Formato Asignatura:** se caracteriza por brindar conocimientos y, sobre todo, modos de pensamiento y modelos explicativos de carácter histórico y provisional, del conocimiento científico y sus transformaciones a través del tiempo. Para la evaluación habilita instancias progresivas, finales en condición de libre, regular y/o por promoción directa o por coloquio final integrador.
- **Formato Seminario:** definido por el estudio en profundidad de problemas relevantes para la formación, preferentemente desde la perspectiva interdisciplinaria. Incluye la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, el análisis, la profundización y comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos y/o de investigación. Para este formato se proponen como evaluación diferentes modalidades: producción escrita de informes, ensayos, monografías, investigaciones y su defensa oral en condición de promoción con coloquio final integrador.
- **Formato Taller:** orientado a promover la resolución práctica de situaciones de alto

valor para la formación a partir de la interacción, la reflexión, la creatividad y la producción de los sujetos. Tiene carácter flexible; su desarrollo depende de los objetivos, de los participantes y del tipo de actividades y experiencias que se habilitan. Genera modos de aprendizaje reflexivo, de trabajo en equipo, tareas grupales e individuales. La modalidad de evaluación se especifica en la normativa de referencia.

➤ **Formato Prácticas Profesionales:**

- **DOCENTES:** trabajos de participación progresista en el ámbito de la práctica docente en las instituciones asociadas, desde ayudantías iniciales, pasando por prácticas de enseñanza de contenidos curriculares delimitados hasta la residencia con proyectos de enseñanza extendidos en el tiempo. Representan la posibilidad concreta de asumir el posicionamiento docente, de experimentar con proyectos de enseñanza y de integrarse a un grupo de trabajo educativo. La modalidad de evaluación se especifica en la normativa de referencia.
- **PROFESIONALIZANTES:** aluden a estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo. Las Prácticas Profesionalizantes conforman una práctica social de carácter histórico y político que vinculan: por un lado, al estudiante con el área socio ocupacional a la que pertenece y, por otro, a la institución educativa en el contexto territorial. La modalidad de evaluación se especifica en la normativa de referencia.

Sobre el cursado de las unidades curriculares de las carreras.

Para cursar las materias que componen la carrera, podemos tener en cuenta las siguientes condiciones (RAM 2024), a saber:

- ➔ Como estudiante en condición de **REGULAR:** deberás estar inscripto al año académico y a la unidad curricular correspondiente, contar con un mínimo de 70% de asistencia o 60% si trabajás y/o presentás algunas situaciones particulares.

Aprobar las instancias evaluativas parciales y/o recuperatorios con nota no inferior a 6 (seis) así como presentar y aprobar el 100% de las producciones constituidas como instancias evaluativas.

- Como estudiante en condición de **LIBRE**: son requisitos estar inscripto como REGULAR y devenir en condición de libre ante el incumplimiento de lo establecido para dicha condición o inscribirse como libre en las UC que así lo permitan. Cumplimentar los requerimientos previstos en el proyecto de cátedra para esta condición (instancias de consultas, tutorías, entre otras).
- También existe la posibilidad de cursar como estudiante en **condición ESPECIAL** para quienes se desempeñen en la docencia o en el ámbito profesional técnico interesados en acreditar una o algunas UC de la estructura curricular de una carrera, a fin de actualizarse disciplinar y/o pedagógicamente en algún campo de formación. Los requisitos de cursado son los establecidos para un estudiante en condición de REGULAR pudiendo acreditar la UC por promoción con coloquio final integrador o por examen final como estudiante regular.

¿Cómo y cuáles son las instancias de evaluación para aprobar una materia?

Para acreditar o aprobar una materia se requiere cumplimentar determinadas actividades de acuerdo a la condición de cursado (REGULAR, LIBRE, ESPECIAL) en la que te encuentres, el formato de la UC y en función a los requerimientos establecidos por el/los docente/s de cada una de ella/s. Entre ellas:

Parcial: son instancias que acreditan parcialmente una UC a través de exámenes/evaluaciones (orales o escritas). Cada una con sus correspondientes recuperatorios y deben ser tomados en diferentes etapas del cursado según lo establezca cada proyecto de cátedra, en concordancia con el RAM y el DC.

Trabajos prácticos: son actividades generalmente domiciliarias, pueden ser individuales o grupales que requieren actividades extras de las realizadas en clase. Tienen la misma importancia de aprobación que un parcial para la acreditación de las UC.

Coloquio Final Integrador: es una instancia de evaluación oral donde prevalece el diálogo como forma de intercambio y que se caracteriza por la defensa de un trabajo realizado durante el recorrido del cursado o la exposición de un tema

específico definiendo, de esta manera, la aprobación de una cátedra. Este tipo de instancia se realiza una vez adquirida la condición de promoción.

Examen Final: es la instancia de evaluación en la cual se define la aprobación de la asignatura por el estudiante. El mismo constituye una mesa evaluadora compuesta por una terna de docentes, presidida por el docente a cargo de la cátedra y acompañada por dos profesores adjuntos.

¿Qué es una equivalencia?

Si cursaste otra carrera de educación superior con título con validez nacional y aprobaste alguna UC en un período no mayor a 10 (diez) años, puedes solicitar equivalencias, es decir que se te reconozca parcial o totalmente la aprobación de materias en la carrera que inicias. Para la solicitud de estudios cursados y aprobados, debes presentar la siguiente documentación a las autoridades de la institución:



- Formulario digital de solicitud de Equivalencia (que se encuentra en el RAM 2024) ante Rectoría/ Secretaría Académica o Referente Académico/Secretaría Administrativa, según corresponda.
- Analítico del plan de estudios correspondiente a la carrera cursada y aprobada, debidamente certificado por la institución de origen.
- Copia/s certificada/s del o lo/s proyecto/s de cátedra de la/s unidad/es curricular/es que se considera/n equivalentes.

Todas las solicitudes de equivalencia se realizan por única vez durante el mes de febrero de cada año académico, las cuales se resolverán en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos. De las solicitudes realizadas podrán tener tres opciones de dictamen según la evaluación que haga el docente:

- **Equivalencia total:** te dan por aprobada la materia solicitada de la carrera en la que ingresas.
- **Equivalencia parcial:** deberás cumplimentar algunas actividades que

establecerá/n el/los docente/s a fin de poder acreditar la materia. Válido sólo por el año académico en el cual se realiza la solicitud.

- **No corresponde equivalencia:** cuando el/los docente/s consideran que la mayoría de los contenidos de la materia aprobada no se corresponden con los que se proponen en la UC de la cual solicitas equivalencia.

¿Qué es una correlatividad?

Que una UC sea correlativa con otra implica que para cursar y/o aprobar una determinada materia debemos primero tener aprobada y/o regularizada la o las materias que en el DC figuren como requisito previo.

Mesas de exámenes finales

Se consideran mesas evaluadoras finales de carácter *ordinarias* (Resolución N° ...CGE) a aquellas que se realizan en los meses de febrero, julio y diciembre o cuando así se disponga por calendario escolar. Las mismas cuentan con 2 (dos) llamados en cada turno. Por otro lado, existen mesas evaluadoras finales de carácter *extraordinarias* en los meses de mayo y septiembre atendiendo a las necesidades de acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes mediante intervención del Consejo Directivo u órgano análogo. Una vez finalizado el cursado de las cátedras y transcurrido el período de coloquios finales, la institución organizará las mesas de exámenes con su correspondiente fecha de inscripción en la que debes inscribirte según corresponda. Es importante que, de haberte inscripto en un turno de mesa para rendir y decidís por diferentes motivos no hacerlo, puedas borrarle de ese turno 24 (veinticuatro) horas hábiles antes de dicha sustanciación a los efectos de contribuir a una mejor organización tanto de los profesores como de la institución.

❖ Leer y escribir en el nivel superior

“Escribir y leer es explorar todo lo que se puede hacer con las palabras y todo lo que las palabras pueden hacer contigo. En el estudio, todo es cuestión de palabras. Y de silencios. Sobre todo de silencios”

Jorge Larrosa

Si partimos de la idea que vivimos en una cultura letrada, atravesada por el lenguaje, es menester poder pensar la importancia que tendrán las prácticas de lectura y escritura desde las diferentes ramas de las ciencias y los sentidos que aportan a la construcción del conocimiento en el nivel superior. Para ello es necesario decir primeramente que estas prácticas no se reducen solo al campo disciplinar de la lengua, sino que son transversales a toda la propuesta curricular y más allá de ella: están ligadas a avatares políticos, económicos e ideológicos. Leer y escribir atraviesan, expanden, desbordan nuestros horizontes de conocimiento.

Son procesos inacabados, que no se agotan en tareas lingüísticas o procesos psicológicos, sino que son esencialmente prácticas socioculturales y que se encuentran en permanente construcción y deconstrucción. Esta es su función epistémica: generar y transformar conocimiento. Los conocimientos que se vayan generando alrededor de la cultura escrita enriquecerán los procesos de formación y posibilitarán nuevos usos de la lengua académica.

Pero ante todo, crecer a través de las prácticas de lectura y escritura significa una apuesta democrática ya que representan herramientas de pensamiento, de reflexión, de circulación de la palabra, de transmisión de la cultura y de la puesta en acción del lenguaje.

Emprendemos este camino de formarnos como lectores y escritores críticos de nuestro tiempo, capaces de leer entre líneas y de asumir una posición propia frente a los textos. El desafío será entonces promover el descubrimiento y la utilización de la escritura como instrumento de reflexión sobre el propio pensamiento.

Lo necesario es hacer de nuestra experiencia de formación un ámbito donde la lectura y escritura sean prácticas vivas y vitales, donde leer y escribir sean instrumentos poderosos que permitan repensar el mundo y reorganizar el propio pensamiento, donde interpretar y producir textos sean derechos que son legítimos ejercer y responsabilidades que son necesarias asumir.

Será el desafío en esta formación, animarnos a andar y desandar el lenguaje propio y construir otros usos del lenguaje a través de prácticas de lectura y escritura que nos

inviten a pensar, a leer entre y tras las líneas, que cuestionen lo estereotipado, que nos inquieten, que no se agoten en un campo disciplinar, más aún, que desborden todo lo dicho y todo lo conocido. Las prácticas de lectura y escritura en el nivel superior revisten el desafío de, entre otras complejidades, generar interrogantes y establecer nuevas relaciones.

Acercamos a ustedes **dos propuestas** para trabajar estas actividades académicas:

1- Enumere y desarrolle al menos 5 (cinco) tareas que devengan de tu *oficio de estudiante* con relación a las dinámicas de la vida académica abordadas en este cuadernillo. Pueden recuperarse las dimensiones centrales consultando el índice y/o la introducción.

2- Respecto al *vínculo de los estudiantes con el conocimiento* en el nivel superior lea las siguientes citas y luego establezca algunas relaciones entre las categorías abordadas/ principales aportes de aquellos autores.

“Las preguntas apasionan el estudiar: el leer y el escribir del estudiar. Las preguntas abren la lectura: y la incendian. Las preguntas atraviesan la escritura: y la hacen incandescente. Estudiar es insertar todo lo que lees y todo lo que escribes en el espacio ardiente de las preguntas. Las preguntas son la salud del estudio, el vigor del estudio, la obstinación del estudio, la potencia del estudio. Y también su no poder, su debilidad, su impotencia. Manteniéndose en la impotencia de las preguntas, el estudio no aspira al poder de las respuestas. Se sitúa fuera de la voluntad de saber y fuera, también, de la voluntad de poder. Por eso el estudiante no tiene nada que no sean sus preguntas. Nada que no sea su preguntar infinito e inapropiable. Nada que no sea su leer y escribir preguntando.”

(Larrosa, 2003:14)

“No se trata sólo de ‘que hay más para estudiar’ o de ‘encontrarse con muchas palabras desconocidas’, sino de la necesidad de analizar cómo se percibe aquello que se constituye en objeto de conocimiento, de qué modo y para qué nos aproximamos a los saberes propios de la carrera elegida.”

(Vélez, 2005:10)

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

|**CARLINO, Paula** “Escribir, leer, y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica”. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.” 2005

|**LARROSA, Jorge** “*La experiencia de la lectura: estudios sobre literatura y formación*” Prólogo. México: Fondo de Cultura Económica, 2003

|**VÉLEZ, Gisela** “*La Enseñanza de grado es un problema de todos. Voces que dialogan con la cultura de la educación en nuestras aulas. El ingreso: La Problemática del acceso a las culturas académicas de la Universidad.*” Colección de Cuadernillos de actualización para pensar la Enseñanza Universitaria N°2. Universidad Nacional de Río Cuarto.

NORMATIVAS

|Ley de Educación Nacional N° 26.206/06.

|Ley de Educación Provincial N° 9.890/08.

|Ley Provincial de Centros de Estudiantes N° 10.215/13. |Resolución N° 4789/15 CGE – Reglamento Orgánico Marco (ROM).

|Régimen Académico Marco 2024 (RAM).